



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
11 de enero de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Conferencia General  
13° período de sesiones  
Comisión Principal**

**Acta resumida de la sexta sesión**

Celebrada en el Centro Internacional de Viena, el jueves 10 de diciembre de 2009, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemmerling (Alemania)

**Sumario**

<i>Tema del programa</i>	<i>Párrafos</i>
14 Programa y presupuestos, 2010-2011 ( <i>continuación</i> ).....	1-92

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse al Jefe del Servicio de Gestión de Conferencias, oficina D0771.

De conformidad con el reglamento de la Conferencia General, las correcciones se presentarán en un plazo de siete días a contar del recibo del acta o la clausura del período de sesiones, si esta es posterior. Las correcciones que se efectúen a las actas del presente período de sesiones se recopilarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

V.09-89070 (S) 06072010 06072010



Se ruega reciclar 

*Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.*

**Programa y presupuestos, 2010-2011 (continuación)**  
(GC.13/4, GC.13/8 y Add.1, GC.13/17; GC.13/CRP.3)

1. **El Presidente** invita a formular observaciones sobre dos proyectos de decisión. El primero, titulado “Programa y presupuestos, 2010-2011”, es el siguiente:

*“La Conferencia General:*

a) Toma nota de la decisión IDB.36/Dec.11 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Toma nota también de las propuestas sobre el programa y los presupuestos para el bienio 2010-2011 que figuran en el documento IDB.36/7;

c) Aprueba las estimaciones de gastos brutos del presupuesto ordinario por valor de 161.819.688 euros, que se financiarán con cargo a las cuotas en un monto de 156.609.188 euros y a otros ingresos en un monto de 5.210.500 euros;

d) Aprueba también las estimaciones de gastos brutos por un total de 22.806.877 euros para el presupuesto operativo del bienio 2010-2011, que se financiarán con cargo a contribuciones voluntarias en un monto de 22.187.677 euros y a otros ingresos en un monto de 619.200 euros, según se disponga en el Reglamento Financiero;

e) Aprueba además la utilización parcial del saldo acumulado de la reserva para fluctuaciones del tipo de cambio con miras a financiar cualquier déficit en las estimaciones de ingresos a fin de ejecutar cabalmente los programas descritos en el documento IDB.36/7.”

El segundo, titulado “Saldo no utilizados de las consignaciones de créditos del bienio 2008-2009”, es el siguiente:

*“La Conferencia General:*

a) Toma nota de la documentación presentada por el Director General sobre los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (IDB.36/12 y Add.1, GC.13/8 y Add.1 y GC.13/CRP.3);

b) Recuerda la decisión IDB.36/Dec.12 de la Junta, relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;

c) Toma nota también del estudio de viabilidad sobre la iniciativa amplia de gestión del cambio, recogido en el informe del Director General, en el que, entre otras cosas, se destacan los extraordinarios retos a que se enfrenta la Organización desde el punto de vista de las posibles consecuencias para la financiación futura de las actividades de cooperación técnica, la institucionalización de la gestión basada en los resultados, la utilización eficaz de recursos sobre el terreno, la contribución a la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y el grave riesgo de colapso de sistemas obsoletos (GC.13/8/Add.1);

d) Recuerda que el proyecto de programa y presupuestos para el bienio 2010-2011 no contiene recursos presupuestarios dedicados a la iniciativa de gestión del cambio ni a la sustitución de sistemas obsoletos de tecnología de la información;

e) Toma nota, además, del informe del Vicepresidente de la Junta sobre la aplicación de la decisión IDB.36/Dec.12 (GC.13/17);

f) Recuerda la conclusión 2009/3 y la decisión IDB.36/Dec.12, en las que el Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial, respectivamente, decidieron que los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos del bienio 2006-2007, que ascendían a 6,8 millones de euros, se reintegraran a los Estados Miembros de conformidad con el Reglamento Financiero de la ONUDI;

g) Decide, como medida excepcional, y teniendo en cuenta los extraordinarios retos a que se enfrenta la Organización, que de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos adeudados a los Estados Miembros en 2010, XX millones de euros se utilicen para financiar la iniciativa de gestión del cambio y YY millones de euros se utilicen para las actividades de cooperación técnica encaminadas a i) aumentar la seguridad alimentaria mediante la promoción de las agroempresas y la agroindustria y ii) utilizar la energía renovable para actividades productivas;

h) Pide al Director General que aplique la iniciativa de gestión del cambio de conformidad con las recomendaciones contenidas en el estudio de viabilidad (GC.13/8/Add.1), eligiendo la solución técnica más adecuada y sostenible que sea viable, habida cuenta de las disposiciones financieras del párrafo g) *supra*, reforzadas por las economías presupuestarias que se pueda realizar en los programas principales distintos de los programas C, D, E y F durante el período de ejecución. Todos los fondos destinados a la ejecución de la iniciativa de gestión del cambio serán administrados por conducto de una cuenta especial establecida con ese fin, que permanecerá abierta durante todo el proceso de ejecución;

i) Propone que el Director-General prevea sostener un diálogo con los Estados Miembros interesados sobre los progresos de la iniciativa de gestión del cambio;

j) Pide al Director General que informe a la Junta, en sus períodos de sesiones 38° y 39°, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre la aplicación de la presente decisión.”

Estos dos proyectos de decisión están interrelacionados en algunos aspectos, pero algunas delegaciones preferirían que la Comisión empezara con el proyecto relativo a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos del bienio 2008-2009, ya que así tendrían más tiempo para decidir qué posición adoptarán respecto del proyecto de decisión relativo al programa y los presupuestos para 2010-2011.

2. El **Sr. Böck** (Austria) dice que ha sostenido varias rondas de negociaciones con los presidentes de los grupos regionales, gracias a lo cual han aumentado las posibilidades de hallar una solución a la cuestión de los saldos no utilizados. Se han presentado distintas formulaciones. En los cinco primeros apartados del proyecto de decisión que tiene ante sí la Comisión en relación con los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para el bienio 2008-2009 se exponen los antecedentes, con especial referencia al estudio de viabilidad sobre una iniciativa amplia de gestión del cambio (apartado c)). Las modalidades de financiación contenidas en el apartado g) fueron las que más se debatieron. Con respecto a las cifras concretas, que se dejaron en blanco en el proyecto, el

orador sugiere añadir las cifras de 9,1 millones de euros para financiar la iniciativa de gestión del cambio y de 3 millones de euros para financiar las actividades de cooperación técnica, teniendo en cuenta la información que figura en la nota de la Secretaría sobre el estado de las cuotas y los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos (GC.13/CRP.3).

3. Los apartados g) y h) deberán leerse conjuntamente; el apartado h) permitirá al Director General utilizar las economías presupuestarias con flexibilidad. Se ha añadido el apartado i) debido a la importancia que reviste para un gran número de Estados Miembros continuar con el diálogo sobre la iniciativa de gestión del cambio.

4. Tras las consultas realizadas, el orador tiene la impresión de que una inmensa mayoría de las delegaciones reconocen la necesidad de adoptar la iniciativa de gestión del cambio, por las razones expuestas por el Director General, y la de aplicarla lo antes posible. Por consiguiente, hace un llamamiento para que el proyecto de texto se apruebe por consenso.

5. El **Sr. Curia** (Argentina) desea saber qué delegaciones plantean objeciones sobre el fondo del apartado g).

6. La **Sra. Keyte** (Reino Unido) anuncia la intención de su delegación de proponer enmiendas que cambiarán ligeramente la orientación del apartado, ya que entrañan la incorporación de una cláusula optativa de exclusión. La delegación del Reino Unido no podrá sumarse a un consenso en favor de dejar saldos excedentes a la ONUDI.

7. El **Sr. Canchola Gutiérrez** (México) dice que su delegación no tiene objeciones en lo que concierne al fondo del apartado g), si bien desea modificar el modo en que se dará cumplimiento al objetivo declarado. En consecuencia, desea que se incorpore una cláusula optativa de exclusión.

8. El **Sr. Guétaz** (Francia) dice que su delegación también está a favor de un modelo de exclusión optativa.

9. El **Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que su delegación estaría dispuesta a sumarse a un consenso con respecto al texto en su forma actual, pero considera que lo mejor sería incorporar una cláusula optativa de exclusión.

10. El **Sr. Pirgakis** (Grecia) y el **Sr. Park** (República de Corea) dicen que el apoyo de sus delegaciones depende de la inclusión de una cláusula optativa de exclusión.
11. El **Sr. Suge** (Kenya) confía en que la Comisión llegue a un acuerdo sobre el texto del apartado g) que no difiera mayormente de la formulación actual.
12. El **Sr. Curia** (Argentina) dice que las muchas horas dedicadas a la negociación de esta cuestión fueron tiempo perdido, ya que algunas delegaciones se han retractado de la decisión de procurar el consenso. No cree que tenga sentido que la Comisión emprenda la tarea de enmendar el texto. Si es necesario, deberá realizarse una votación en el Pleno.
13. El **Sr. Lüdeking** (Alemania), respaldado por el **Sr. Böck** (Austria), dice que la Comisión no debe cejar en sus esfuerzos por obtener consenso. Su delegación desea escuchar las modificaciones propuestas. Es primordial que la ONUDI esté en condiciones de hacer frente a los desafíos futuros; en este sentido, la gestión del cambio es crucial.
14. El **Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que no es conveniente en absoluto someter a votación las cuestiones presupuestarias y financieras. Existe la costumbre arraigada de consensuar ese tipo de decisiones. Las negociaciones ciertamente llevan su tiempo, pero su delegación está dispuesta a persistir en la búsqueda de una solución de avenencia. También propondrá enmiendas en otros apartados del proyecto de decisión.
15. El **Sr. Lundborg** (Suecia) se suma a la opinión de que la Comisión debe hallar una solución consensuada, prestando la debida atención a las propuestas en el sentido de incluir un texto de exclusión optativa. El proyecto de gestión del cambio reviste gran importancia, ya que atraerá a más donantes y contribuciones voluntarias y mejorará la cooperación técnica. La Comisión debe tratar de hallar una formulación aceptable con el fin de evitar un conflicto en el Pleno, ya que eso puede dar la idea de que la ONUDI es una organización en conflicto.
16. El **Sr. Curia** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que es de vital importancia mantener en su forma actual las disposiciones relativas a la cooperación técnica, así como también las relativas a la gestión del cambio.
17. El **Sr. Lüdeking** (Alemania) dice que la gestión del cambio no es un ejercicio burocrático, sino una iniciativa que supone una aportación fundamental a los esfuerzos por aumentar la capacidad de la ONUDI para prestar cooperación técnica. La Comisión debe mirar hacia adelante, no en el mero sentido de asignar determinadas porciones de recursos a la gestión del cambio o a la cooperación técnica, sino aceptando que la gestión del cambio es una prioridad en lo que respecta a preparar a la ONUDI para el futuro.
18. **El Presidente** considera que posiblemente sea necesario incluir una cláusula optativa de exclusión a fin de lograr consenso.
19. El **Sr. Komizo** (Japón) dice que la gestión del cambio es un instrumento clave para la necesaria modernización de la ONUDI. Sin embargo, el nuevo Gobierno del Japón está reduciendo los fondos destinados a organizaciones internacionales un 40% como mínimo y difícilmente aceptará el texto actual. En caso de que algunos Estados opten por la exclusión, el Japón también se verá obligado a hacerlo.
20. **El Presidente** pregunta si las delegaciones están dispuestas a lograr el consenso sobre la base de la inclusión de una cláusula optativa de exclusión.
21. El **Sr. Schmiedchen** (Alemania) dice que las delegaciones deben decidir lo que realmente desean lograr. Si los grandes contribuyentes, como el Japón, no participan, la gestión del cambio no será posible, ya que los fondos serán insuficientes. Los países que insisten en incorporar una cláusula optativa de exclusión deben tener en cuenta que pueden poner en peligro la iniciativa de gestión del cambio.
22. El **Sr. Curia** (Argentina) dice que todos están de acuerdo en que se debe ayudar a la ONUDI a mejorar, pero eso no ocurrirá si no hay dinero. Si la Conferencia no puede mostrar al mundo un frente unido, quizás sería bueno que el mundo supiera por qué no se ha podido lograr consenso y quién ha sido el responsable.
23. El **Sr. Guo Li** (China) dice que no tiene sentido hablar de consenso y a la vez permitir la exclusión optativa. A menos que todos los Estados Miembros convengan en un criterio único, no habrá consenso.
24. El **Sr. Martínez-Caro** (España) dice que para la delegación de su país, que ocupa el sexto lugar entre los principales contribuyentes a la ONUDI, también será difícil, debido a la legislación nacional, dejar sus

saldos no utilizados para la Organización. Sin embargo, su delegación está dispuesta a realizar un esfuerzo en pro del consenso.

25. La **Sra. Leśnodorska** (Polonia) dice que la iniciativa de gestión del cambio reviste importancia no solo para los donantes, sino también para los países receptores. Su delegación apoya el texto actual.

26. **El Presidente** dice que, puesto que una minoría de países, tal vez siguiendo instrucciones de sus respectivos gobiernos, no pueden sumarse al consenso, quedan muy pocas opciones. O bien no habrá cambios, y en tal caso se aplicarán las normas existentes y se devolverán los saldos no utilizados a los Estados Miembros, o bien algunos países dejarán sus saldos no utilizados a la ONUDI para los fines previstos en el proyecto de decisión. La segunda opción es más ventajosa para la ONUDI. ¿Está la Comisión dispuesta a procurar consenso sobre la base de un modelo de exclusión optativa?

27. El **Sr. Guo Li** (China) dice que si no se crea consenso en torno a una única opción, cada país tendrá la opción de optar por la inclusión o la exclusión. Cuatro o cinco países han expresado reservas y optarán por la exclusión, pero también algunos países que no han formulado reservas podrían optar por la exclusión si existiera la opción. El verdadero consenso solamente se logrará si todos los Estados Miembros acuerdan una única solución.

28. **El Presidente** dice que si se aprueba el modelo de exclusión optativa, los fondos para la ONUDI pueden no aproximarse a los 12,1 millones de euros de que se habla. Sin embargo, es obvio que no se logrará consenso con respecto a un modelo obligatorio.

29. El **Sr. Curia** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo está dispuesto a considerar un modelo de inclusión en forma ad hoc.

30. El **Sr. Böck** (Austria) dice que la iniciativa de la gestión del cambio reviste una importancia vital. Hay que hacer todo lo posible por hallar un terreno común y llegar a un acuerdo que sea útil para la Organización. Lo mejor sería repasar primero el proyecto de texto para ver en qué aspectos las opiniones coinciden.

31. **El Presidente** dice que parece haber acuerdo en que la Comisión trabaje sobre la base de un modelo de exclusión optativa y considera acordado que deberá existir una fecha límite para que los países puedan

solicitar la devolución de los fondos, por ejemplo el 31 de diciembre de 2009. Los fondos resultantes podrán usarse para la gestión del cambio y para la cooperación técnica según un porcentaje fijo, o bien los países podrán especificar uno de ambos fines.

32. El **Sr. Komizo** (Japón) cree que todavía existe la posibilidad de crear consenso con respecto a la propuesta original, a saber, utilizar los fondos para la cooperación técnica y la gestión del cambio. Ahora bien, los fondos deberían quedar depositados en una cuenta especial y no en el Fondo Fiduciario. En cierta manera, los fondos son cuotas. El orador espera que el Japón pueda entregar los saldos no utilizados a la ONUDI. Sin embargo, un modelo de exclusión optativa no le permitiría hacerlo.

33. El **Sr. Lundborg** (Suecia) dice que no queda claro cuánto dinero habría con una solución de exclusión optativa. El principal propósito del programa de gestión del cambio es mejorar la cooperación técnica. Suecia puede aceptar que uno de los fines de los saldos no utilizados sea sufragar las actividades de cooperación técnica, tal como ha expresado el Grupo de los 77 y China, pero la gestión del cambio debe seguir siendo el propósito principal.

34. **El Presidente** dice que una posibilidad es dejar que los Estados Miembros indiquen el fin para el cual desean que se destinen los fondos a los que renuncien y pregunta si se aceptaría un sistema mediante el cual los saldos no utilizados se destinaran a la gestión del cambio si los Estados Miembros no indicaran otro fin.

35. La **Sra. Molaba** (Sudáfrica) dice que si un país no especifica el fin, los fondos deben repartirse entre la gestión del cambio y la cooperación técnica, aunque no necesariamente por igual.

36. El **Sr. González** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los fondos ya asignados a un fin específico no deberían destinarse automáticamente al programa de gestión del cambio. Debería existir un porcentaje fijo para cada propósito que debería aplicarse siempre.

37. El **Sr. Lüdeking** (Alemania) entiende que todos desean que quede la mayor cantidad de dinero posible para la ONUDI. La prioridad fundamental es la gestión del cambio. Si se aplica un porcentaje fijo a la gestión del cambio y la cooperación técnica, Alemania no renunciará a sus fondos en favor de la ONUDI. La aplicación de un método arbitrario que divida los

saldos no utilizados entre la gestión del cambio y la cooperación técnica no es el camino adecuado, ya que, de todos modos, la gestión del cambio es un elemento de la prestación de cooperación técnica. Debería examinarse un posible texto para el modelo de exclusión optativa, dado el apoyo general que parece recibir ese enfoque.

38. **El Presidente** dice que el debate se centra en un arreglo que permita a los Estados Miembros especificar en qué se emplearán sus saldos no utilizados. De este modo, Alemania podrá especificar que sus saldos no utilizados sean destinados a la gestión del cambio. Únicamente se aplicaría un porcentaje en el caso de que los Estados Miembros no expresaran preferencia alguna.

39. El **Sr. González** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el debate debería centrarse en el apartado g) del proyecto de decisión que se está examinando, que brinda una solución favorable tanto para la ONUDI como para los Estados Miembros.

40. El **Sr. Böck** (Austria) dice que las consultas han puesto de manifiesto que cualquier clase de solución de inclusión optativa crearía muchas dificultades. Asignar fines específicos a los saldos no utilizados se asemeja a una solución de inclusión optativa. Está de acuerdo con el representante del Japón en que el texto actual podría servir de base para un consenso.

41. La **Sra. Leśnodorska** (Polonia) apoya el texto en su forma actual y aún abraza la esperanza de poder consensuarlo. Si se aprueba un enfoque de exclusión optativa, no queda claro de cuánto dinero se dispondría. Tanto la gestión del cambio como una mejor asistencia técnica deben ser prioridades para la ONUDI.

42. La **Sra. Gamil** (Egipto) dice que la mayoría de los Estados Miembros prestan apoyo al texto existente. Las sugerencias del Director General deben desempeñar un papel importante en todo debate sobre la distribución de fondos entre la cooperación técnica y la gestión del cambio. Una cuenta o fondo especial sería un modo de apoyar a la agroindustria y la eficiencia energética de la industria en los países en desarrollo.

43. El **Sr. Suge** (Kenya) dice que la mayoría de los fondos disponibles deben destinarse a la gestión del

cambio, que aumentará la capacidad de cooperación técnica de la ONUDI.

44. **El Presidente** considera apropiado empezar a trabajar en el proyecto de texto. Invita a que se formulen observaciones sobre los apartados a), b) y c).

45. *Quedan aprobados los apartados a), b) y c).*

46. El **Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) propone un nuevo apartado c) bis con el siguiente texto: "Observa con preocupación que en el estudio de viabilidad (GC.13/8/Add.1) no figuran diversos elementos del costo de aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales para la Organización ni las posibles alternativas para su financiación, como se menciona en la decisión IDB.36/Dec.12, y pide al Director General que proporcione información a la Junta de Desarrollo Industrial en su 37º período de sesiones sobre los diversos elementos del costo del sistema de planificación de los recursos institucionales". La Junta de Desarrollo Industrial pidió al Director General que realizara un estudio de viabilidad sobre la gestión del cambio. No existe información disponible sobre los costos de planificación de recursos ni sobre las opciones de financiación ni en el estudio de viabilidad ni en ningún otro documento. Los Estados Miembros deberían recibir información sobre los parámetros básicos relativos a la gestión del cambio antes de adoptar una decisión.

47. La **Sra. Leśnodorska** (Polonia), respaldada por el **Sr. González** (Argentina) en nombre del Grupo de los 77 y China, propone que se mantenga el texto original del proyecto de decisión y se inserte una nota de pie de página en que se indiquen los países que formulen reservas. ¿Puede el Asesor Jurídico indicar si la propuesta es legalmente viable?

48. El **Sr. Moradi** (Asesor Jurídico) dice que una resolución adoptada por consenso por la Conferencia General es vinculante para la Secretaría y constituye un mandato que el Director General está obligado a cumplir. Cabe la posibilidad, por supuesto, de que las delegaciones expresen sus reservas una vez aprobada la resolución, pero eso no alteraría de ningún modo sus efectos.

49. **El Presidente** pregunta si eso significa que los Estados no pueden optar por la exclusión en una resolución aprobada por consenso.

50. El **Sr. Schmiedchen** (Alemania) pregunta si el problema se resolvería incorporando una cláusula en la que se aclarara, en un solo párrafo, que quedaría una cantidad determinada de fondos para la Organización, y en otro párrafo, que se dispondría de otra cantidad para reembolsar a los países que hubieran expresado reservas.
51. El **Sr. González** (Argentina) dice que, naturalmente, es posible aprobar una resolución consensuada aunque determinados países formulen reservas. El Director General estará obligado a aplicar toda resolución que se apruebe. La Comisión debería seguir examinando el texto actual y determinar si es posible mejorarlo.
52. El **Sr. Moradi** (Asesor Jurídico), refiriéndose a la sugerencia de la delegación de Alemania, dice que el proyecto de decisión está relacionado con una cuestión financiera importante y advierte que no conviene dejar lagunas. En todo caso, resultará difícil determinar cuáles son los países que expresaron reservas: cualquier país puede aducir posteriormente haber expresado reservas, aun cuando haya aceptado el consenso.
53. El **Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) recuerda la propuesta que él mismo ha formulado anteriormente. El apartado c) entrañaría una grave decisión política en relación con una iniciativa costosa respecto de la cual la Comisión carece de información suficiente, por ejemplo, sobre el costo del sistema de planificación de los recursos institucionales.
54. El **Sr. González** (Argentina) dice que la propuesta de la Federación de Rusia plantea una cuestión delicada, ya que implica que el pedido de asistencia hecho por el Director General a los Estados Miembros para la financiación del programa de gestión del cambio no ha estado basado en un análisis de costos adecuado. Desea que la Secretaría formule observaciones sobre la exactitud de la información en cuestión y, mientras tanto, el nuevo párrafo propuesto debería incluirse entre corchetes.
55. **El Presidente** invita a formular observaciones sobre los apartados d), e) y f).
56. *Quedan aprobados los apartados d), e) y f).*
57. **El Presidente** invita a formular observaciones sobre el apartado g).
58. La **Sra. Oshima** (Japón) dice que los saldos no utilizados deberían considerarse independientemente de las contribuciones voluntarias ordinarias y que los elementos de la gestión del cambio y la cooperación técnica que se vayan a financiar con cargo a los saldos no utilizados deben ser del mismo tipo que los financiados con cargo al presupuesto ordinario. Entiende que está previsto que los saldos no utilizados destinados a las actividades de cooperación técnica se empleen como capital inicial para la formulación de programas o para determinadas actividades preparatorias como los costos de evaluación. También desea saber si la Secretaría considera problemático sustituir los fondos fiduciarios por cuentas especiales. El Japón se opone a la idea de que los saldos no utilizados sean arrastrados de un período al otro sin una vigilancia adecuada por parte de los Estados Miembros. El Japón tiene su propio modelo de cuenta de fondo fiduciario, que incluye las contribuciones voluntarias; según ese sistema, se suelen arrastrar únicamente los fondos destinados a los proyectos de corto plazo.
59. La oradora propone que se inserten las palabras “las cuentas especiales de” en la sexta línea, tras “se utilicen para”, y las palabras “del bienio 2010-2011” después de “las actividades de cooperación técnica”. La formulación sería la siguiente: “para las cuentas especiales de las actividades de cooperación técnica del bienio 2010-2011”.
60. **El Presidente** invita a la Secretaría a formular observaciones.
61. El **Sr. Ajmal** (Asesor Principal del Director General) dice que, con referencia al empleo de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, remite a la Comisión al documento IDB.36/12/Add.1, que contiene aclaraciones sobre el uso propuesto de esos fondos para las actividades de cooperación técnica. En el párrafo 52 de dicho documento, por ejemplo, el apartado a) hace referencia a las actividades preparatorias y de elaboración de programas y el apartado b) al análisis y asesoramiento técnicos y económicos. En lo que respecta al análisis y el asesoramiento, se destaca que los fondos se utilizarán como capital inicial para proyectos de gran escala.
62. Los fondos fiduciarios y las cuentas especiales se rigen por el párrafo 6.3 del Reglamento Financiero, en el que se afirma que “El Director General podrá

establecer fondos fiduciarios, cuentas de reserva y cuentas especiales, e informará al respecto a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto”, en tanto que en el párrafo 6.4 del Reglamento se afirma que “Las finalidades y los límites de cada fondo fiduciario, cuenta de reserva o cuenta especial deberán quedar claramente definidos”. Por consiguiente, es posible utilizar cuentas especiales en lugar de fondos fiduciarios.

63. El **Sr. González** (Argentina) dice que si el texto del apartado se conserva en su forma actual, no habrá problema para hacer referencia a las cuentas especiales, como propone la delegada del Japón, pero si la financiación de las actividades de cooperación técnica se ve de algún modo comprometida, la propuesta no es conveniente. Por consiguiente, solicita que esta figure entre corchetes. Desea también que la delegación del Japón explique por qué al referirse al bienio menciona únicamente la cooperación técnica y no la gestión del cambio.

64. El **Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) propone que en la primera línea, tras “medida excepcional”, se inserte la expresión “sin sentar un precedente para la labor futura de la Organización”.

65. El **Sr. Schmiedchen** (Alemania) dice que conviene añadir algún tipo de cláusula con fecha de expiración y que la referencia al bienio es aceptable.

66. La **Sra. Keyte** (Reino Unido) propone insertar las palabras “la participación de cada Estado Miembro” tras “los retos a que se enfrenta la Organización, que” y “si al 31 de diciembre de 2009 no se ha recibido respuesta de los Estados interesados acerca del destino que debe darse a esos fondos” tras “actividades productivas” al final del apartado.

67. El **Sr. González** (Argentina) dice que puede aceptar la propuesta más reciente de la Federación de Rusia, pero no la del Reino Unido, y solicita que esta última se inserte entre corchetes.

68. El **Sr. Canchola Gutiérrez** (México) dice que su delegación no opone objeciones al contenido del apartado ni a las distintas propuestas presentadas.

69. El **Sr. Akil** (Pakistán) dice que su delegación todavía desea lograr una decisión consensuada. Quizás se debería adoptar el mismo enfoque que en la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.36/Dec.12 (véase el documento GC.13/4), en que se decidió que

el saldo no utilizado de las recaudaciones correspondiente al bienio 2006-2007, que había ascendido a 6,8 millones de euros, se reintegrara a los Estados Miembros. Podría garantizarse una cantidad fija de 10 millones de euros como máximo para la Secretaría y reintegrarse el resto, si lo hubiera, a los Estados Miembros.

70. El **Sr. Böck** (Austria) apoya la propuesta de insertar la expresión “sin sentar un precedente para la labor futura de la Organización”. La propuesta del Japón de hacer referencia a las cuentas especiales puede servir de ayuda. La cláusula con fecha de expiración propuesta no debería ser aplicable a la gestión del cambio, que evidentemente necesita más tiempo para aplicarse.

71. El **Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) pide que el Asesor Jurídico formule observaciones sobre el hecho de que en el texto que tiene ante sí la Comisión no se dice nada acerca de suspender el Reglamento Financiero, lo que significa que este seguirá plenamente en vigor. Los asesores jurídicos de la Federación de Rusia temen que surja un conflicto si la Conferencia General toma una decisión sobre los saldos no utilizados que contradiga el Reglamento Financiero. Habría entonces dos textos de idéntico valor jurídico, pero mutuamente excluyentes.

72. El **Sr. Moradi** (Asesor Jurídico) dice que el Reglamento Financiero se ha aprobado por decisión de la Conferencia General. Del mismo modo, se propone que el proyecto de decisión que tiene ante sí la Comisión se someta a la aprobación de la Conferencia General. Cabe presumir que el supremo órgano rector de la ONUDI adopta sus decisiones con pleno conocimiento del Reglamento Financiero.

73. **El Presidente** se pregunta si el apartado g), con las enmiendas propuestas, daría a entender que una parte de los saldos no utilizados podría reintegrarse a los Estados Miembros si dieran una respuesta sobre el uso de dichos fondos antes del 31 de diciembre de 2009.

74. El **Sr. Moradi** (Asesor Financiero) subraya que no es necesario que en el proyecto de decisión se establezca la suspensión del Reglamento Financiero. De conformidad con el inciso f) del párrafo 3 del Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la Conferencia General tiene la autoridad soberana para adoptar cualquier medida adecuada a efectos de

permitir que la Organización promueva el logro de sus objetivos y realice sus funciones.

75. El **Sr. Merlin** (Francia) dice que su delegación apoya la intención de la enmienda del Reino Unido, si bien considera que se puede cumplir introduciendo menos cambios en el texto, de modo que se preserven los derechos de los países que deseen recibir el reintegro total o parcial de los saldos no utilizados y, a la vez, se conserve la ventaja que representaría para la Conferencia General el hecho de poder asignar los fondos que quedaran disponibles. Debería añadirse “al 31 de diciembre de 2009” después de las palabras “que queden” y la palabra “hasta” antes de “9,1 millones de euros” y “3 millones de euros”.

76. El **Sr. Soltanieh** (República Islámica del Irán), Presidente de la Conferencia General, dice que es evidente que la Comisión no puede lograr consenso con respecto al proyecto de decisión, en particular al apartado g). Sin embargo, ya no queda mucho tiempo, por lo que apela a todas las delegaciones para que actúen con la mayor flexibilidad posible a fin de poder avanzar decisivamente. Si el Presidente lo considera útil, se podrán celebrar consultas officiosas entre algunos de los países interesados, y el orador ofrece sus propios buenos oficios a fin de intentar encontrar un texto convenido que ofrezca una salida. Las delegaciones ya han dado a conocer su posición y el orador expresa su confianza de que se puedan tener en cuenta sus principales inquietudes.

77. El **Sr. Merlin** (Francia) duda de que se pueda avanzar decisivamente celebrando consultas officiosas, ya que muchos países, incluido el propio, tienen dificultades jurídicas insuperables con respecto al presente texto.

78. La **Sra. Oshima** (Japón) desea que se inserte la palabra “para” antes de las palabras “cuentas especiales”. Según las reglas 106.3 y 106.4.1 de la Reglamentación Financiera Detallada, los fondos fiduciarios se financian con cargo a contribuciones voluntarias para actividades especificadas por los donantes, mientras que las cuentas especiales pueden financiarse con cargo a contribuciones voluntarias o a otra clase de fuentes adecuadas de financiación. El Japón tiene entendido que las actividades de cooperación técnica encaminadas a aumentar la seguridad alimentaria o promover cuestiones relativas a la energía se financian con cargo a saldos no utilizados, no a contribuciones voluntarias. Por esa

razón, desea que se haga referencia a las cuentas especiales en el proyecto de decisión, puesto que estas se pueden financiar con cargo a fuentes que no sean contribuciones voluntarias. ¿Podría el Asesor Financiero formular observaciones al respecto?

79. El **Sr. Moradi** (Asesor Financiero) indica que los saldos no utilizados son fondos pertenecientes a los Estados Miembros y, conforme al artículo 4.2 del Reglamento Financiero, esos fondos han de ser reintegrados a los Estados Miembros. No obstante, los Estados Miembros han decidido darles un fin: la gestión del cambio y la cooperación técnica.

80. El **Sr. Ajmal** (Asesor Principal del Director General) dice que los fondos fiduciarios se han usado generalmente, pero no exclusivamente, para contribuciones voluntarias. Los saldos no utilizados constituyen fondos del presupuesto ordinario para el bienio anterior que no se gastaron ya sea porque las contribuciones no se recibieron a tiempo o por otras razones. De conformidad con el Reglamento Financiero, los fondos deben ser reintegrados a los Estados Miembros, a menos que estos decidan lo contrario. Por otro lado, las cuentas especiales se usaron ampliamente en ocasiones anteriores, por ejemplo, para el programa ordinario de cooperación técnica, a fin de proteger a la Organización de las pérdidas o ganancias por fluctuaciones del tipo de cambio y para operaciones de administración de edificios. Es decir que pueden usarse también con un fin en particular.

81. La **Sra. Leśnodorska** (Polonia) pregunta al Asesor Financiero si cabe la posibilidad de presentar el texto en su forma original a la Conferencia General y permitir a los países que no puedan aceptar el apartado g) debido a sus reglamentaciones nacionales que expresen reservas. Pregunta también si es posible añadir una nota de pie de página al apartado g) que diga “excluidos los montos correspondientes a los siguientes países:”.

82. **El Presidente** dice que el Asesor Jurídico ya ha indicado que eso es posible; la única cuestión es si puede haber consenso en favor de esa clase de solución.

83. El **Sr. Curia** (Argentina) sugiere que en la nota de pie de página se citen los montos correspondientes a cada país.

84. El **Sr. Martínez-Caro** (España) solicita aclaración sobre cómo puede armonizarse la propuesta de Francia

con las propuestas de la Federación de Rusia y del Reino Unido.

85. El **Sr. Merlin** (Francia) dice que su propuesta se refiere al texto original.

86. El **Sr. Martínez-Caro** (España) dice que su país es uno de los escépticos en lo que respecta a la conveniencia de retener los saldos no utilizados. Sin embargo, ha decidido sumarse al consenso y renunciar a los fondos a fin de que la Organización los utilice para financiar la iniciativa de gestión del cambio y las actividades de cooperación técnica. España hará todo lo posible por ayudar a lograr consenso, pero este no debe entrañar un listado de países, ya que en ese caso España deberá estar en esa lista. No se debe perder de vista el texto original propuesto. En pro del consenso, España aceptaría el apartado g) en su forma actual, sin la nota de pie de página ni la enmienda propuesta por el Reino Unido, pero incorporando la propuesta de Francia. Sin embargo, si como resultado de las consultas officiosas el apartado g) va más allá de lo que dice en ese momento, es muy poco probable que España esté en condiciones de sumarse al consenso.

87. El **Sr. Ojeda Bueno** (Colombia) se suma a esas observaciones. Dice que la frase final entre corchetes propuesta por el Reino Unido y la nota de pie de página propuesta por Polonia son inaceptables.

88. **El Presidente** pregunta si las delegaciones están dispuestas a reanudar la reunión sin interpretación una vez finalizadas las consultas officiosas.

89. El **Sr. Merlin** (Francia) y el **Sr. Martínez-Caro** (España) dicen que tienen instrucciones permanentes de sus Gobiernos de no aceptar la celebración de una sesión oficial sin interpretación.

*Se suspende la sesión a las 18.40 horas y se reanuda a las 20.15 horas.*

90. **El Presidente**, informando de las consultas officiosas, dice que el intenso debate se centró exclusivamente en el apartado g). El Presidente de la Conferencia General propuso que se aprobara el texto propuesto originalmente, sin las enmiendas examinadas en la primera parte de la sesión. Con respecto a la cuestión de que los países dejaran los fondos excedentes para la ONUDI o les dieran algún otro uso, el Presidente propuso que se añadiera una nota de pie de página al apartado g). Tras las enmiendas presentadas durante las consultas officiosas, el texto de la nota de pie de página es ahora el siguiente: “Si algún Estado Miembro tuviera una limitación financiera respecto de la aplicación del apartado provisional g) del tema 14 debido a requisitos reglamentarios nacionales, deberá informar por escrito al Director General respecto de la aplicación del apartado g) a más tardar el 31 de diciembre de 2009”.

91. Tras las intensas deliberaciones sostenidas, el Presidente de la Conferencia General llegó a la conclusión de que la nota de pie de página puede servir de base para crear consenso, si bien este todavía no ha surgido claramente. Sigue habiendo cuestiones pendientes; las delegaciones han de consultar con sus gobiernos y desean convocar reuniones regionales. Por consiguiente, la nota de pie de página se examinará en el período de sesiones siguiente de la Comisión. El Presidente de la Conferencia General pidió encarecidamente a las delegaciones que examinaran el texto a fondo con miras a llegar a un consenso.

92. El Presidente de la Comisión agradece a los intérpretes y a la Secretaría por su flexibilidad, habida cuenta de que las deliberaciones se prolongaron hasta tan tarde, y a todas las delegaciones por el espíritu constructivo que han demostrado.

*Se levanta la sesión a las 20.30 horas.*